

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000025



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

2993

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 20 DE DICIEMBRE S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón IBARRA , el 03/agosto/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA 20 DE DICIEMBRE S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

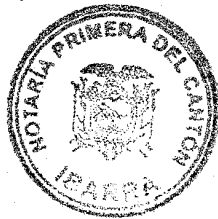
21 AGO 2006


Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7098734
Nro. Trámite 1.2006.1548

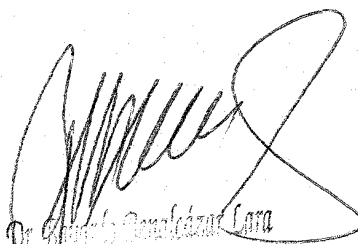
RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 06.D.IJ.2993, dictada por la Superintendencia de Compañías el 21 de agosto del 2.006, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada 20 de Diciembre S.A., otorgada en la Notaría a mi cargo el 3 de agosto del 2006, lo dispuesto en dicha Resolución es decir la aprobación de su Constitución en los términos constantes de la escritura pública que antecede. Ibarra, a 28 de agosto del 2.006.- De todo lo que doy fe.-

El Notario:




Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

RAZÓN: Queda inscrita en esta fecha la presente CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "20 DE DICIEMBRE", bajo la partida Nro.2, del Libro Registro Mercantil del cantón Pimampiro, juntamente con la Resolución Nro. 2993, de la Superintendencia de Compañías.- Pimampiro, a primero de septiembre del dos mil seis.


Dr. Roberto González Lara
Registrador de la Propiedad
CANTÓN PIMAMPIRO

